

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0026-2025-ADM230-N

TERMINOS DE REFERENCIA

ADM 230- Departamento de Seguridad

SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE 617 EXTINTORES

1. Finalidad Pública

Garantizar la seguridad de las instalaciones y del personal del Banco Central de Reserva del Perú, mediante el servicio de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de extintores portátiles para los locales del BCRP en Lima, asegurando su disponibilidad y operatividad ante situaciones de emergencia.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar el servicio de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de 617 extintores portátiles para los locales del BCRP en Lima, conforme a las normativas técnicas vigentes, con el fin de mantener su operatividad y asegurar su funcionamiento.

3. Alcance del Servicio

- Realizar el servicio de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los 617 extintores portátiles para los locales del BCRP en Lima, según el anexo 01.
- LA EMPRESA CONTRATADA es responsable del retiro de los extintores de cada ubicación de acuerdo con la programación, así como de la correcta reinstalación del equipo en su lugar de ubicación asignado. Todo flete irá por cuenta de la empresa autorizada.
- El servicio de recarga y mantenimiento cubrirá los siguientes aspectos:
 - Prueba Hidrostática a los extintores indicados en el Anexo 01.
 - Cambio de orings. (Es un anillo de forma toroidal (parecida a una rosquilla) hecho generalmente de un material elastomérico (goma) que se utiliza para crear un sello entre dos superficies, evitando fugas de líquidos o gases en un sistema).
 - Cambio de empaquetaduras.
 - Reparaciones menores.
 - Etiquetado con plástico vinílico autoadhesivo.
 - Cambio de precintos y pasadores de seguridad.
 - Collarín especial de verificación de carga para el cuello del cilindro del extintor, acorde con la norma NTP 833.030.
 - Tarjeta flexible de inspección mensual de extintor.
 - Cambio de manómetro y vástagos. (Seguir lo recomendado en el anexo C de la NTP 350.043-1. Tabla 3 – Guía de Mantenimiento).
- LA EMPRESA CONTRATADA, procederá conforme a los procedimientos indicados en el anexo de la NORMA INDECOPI: NTP 350.043.1 ITEM 9.1.8 Reemplazo durante el servicio. Los extintores retirados para el servicio de mantenimiento o recarga deben ser reemplazados temporalmente por extintores apropiados para el tipo de riesgo que están protegiendo y debe ser, por lo menos, de igual capacidad de extinción.
- LA EMPRESA CONTRATADA, solamente utilizara repuestos originales o comprobadamente equivalentes. De acuerdo con la NTP 350.043.1 ITEM 9.3.4.2 Repuestos. Las partes y piezas que reponerse deben ser originales, en el caso de no existir en el mercado serán reemplazados por otras de iguales características y/o especificaciones equivalentes de manera que no disminuya la confiabilidad ni la capacidad de extinción del extintor.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- La EMPRESA CONTRATADA será responsable del contenido del extintor conforme a lo indicado en el artículo 5.1.6 de la NORMA INDECOPI. Además, será responsable de la veracidad de la información contenida en el etiquetado interno y externo que LA EMPRESA CONTRATADA colocará al extintor.
 - La empresa contratada instalará la señalización y numeración en material Celtex Foto luminiscente de los extintores DE ACUERDO CON EL TIPO DE FUEGO (PQS, CO2, Halotron, WM, Acetato de Potasio, Espuma y H2O) así como el sticker autoadhesivo foto luminiscente con el número en la pared y numeración en el extintor de los locales del BCRP (Of. Principal, Biblioteca, CNM, Museo Numismático, Mucen y CAO) en Lima de acuerdo con la Norma Técnica Peruana, para lo cual coordinará con el Departamento de Seguridad.
- a) La EMPRESA CONTRATADA respetará y conservará el etiquetado original de los extintores del BCRP que contiene información sobre:
- Número de serie y código de barras.
 - Código Patrimonial (Institucional)
 - Marca, Modelo, país de origen y año de fabricación.
 - Normas aprobadas y sellos de calidad (UL, FM, USCG, ISO 9000, etc.) - Capacidad de carga y agente de extinción.
 - Especificaciones técnicas del fabricante sobre el mantenimiento y recarga.
 - Código de seguridad.
- b) LA EMPRESA CONTRATADA colocará una etiqueta que será perforada debidamente, en la que consignará la fecha de vencimiento del extintor (mes y año). Dichas etiquetas deberán ser numeradas correlativamente con un código único e independiente.
- c) LA EMPRESA CONTRATADA utilizara PQS – ABC concentración al 90% de fosfato mono amonio con certificación de laboratorio conforme a norma técnica vigente.
- d) LA EMPRESA CONTRATADA colocará una tarjeta de inspección en la que consignará todos los detalles requeridos por la NTP 833.30. Dicha tarjeta deberá ser de material plástico resistente a la humedad del medio ambiente y deberá informar los datos técnicos del extintor, así como una relación de observaciones.
- e) En los extintores nacionales o aquellos que no cuenten con el etiquetado original de fábrica se deberá colocar una etiqueta de instrucciones en vinil autoadhesivo.
- f) Todos los extintores deberán contar con una etiqueta de plástico vinílico autoadhesivo que indique la capacidad del extintor en kilos, libras, galones según sea el caso.
- g) LA EMPRESA CONTRATADA, colocará un precinto de plástico, especialmente manufacturado para el uso en extintores y que tendrá como propósito, sujetar el pasador de seguridad e indicar que la válvula del extintor no ha sido operada. Así como deberá suministrar en cada servicio de recarga y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato 31 precintos de seguridad, para atender las demandas de la Sucursal sin costo alguno para el Banco.
- h) LA EMPRESA CONTRATADA, luego de examinar internamente el extintor durante el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores Presurizados de Polvo Químico Seco, Agua Presurizada antes de ensamblar la válvula, coloca alrededor del cuello del cilindro un Collar de verificación de servicio construido en material plástico. Este dispositivo tendrá marcado mediante un perforador, el mes y el año en que se realizó el servicio citado y será cambiado luego de cada nuevo servicio similar. El diseño del collar de verificación deberá ser acorde con lo especificado por NTP 833.30, el cual garantiza que se ha realizado el servicio.

4. Requisitos del proveedor/ Perfil del Consultor

- Se debe adjuntar en la propuesta técnica una declaración jurada indicando que la empresa cuenta con la infraestructura para brindar el servicio, para lo cual también deberá señalar la distribución física en un croquis impreso con fotografías del equipamiento del taller en cumplimiento a lo señalado en la NTP

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

833.026.1 2012 Esta información puede ser verificada por Departamento de Seguridad a la empresa que obtenga la buena pro.

- El postor deberá contar con un taller móvil adecuado para garantizar la realización del servicio sin intermediarios, conforme a la NTP 833.026-1 2012.
- El taller deberá estar preparado para realizar el trabajo de presurización con nitrógeno controlado por manómetros y válvulas reguladores de presión. Deberá contarse con acoples para cada tipo de extintor, mangueras de alta presión y válvulas de paso y de alivio de presión.
- Persona jurídica debidamente registrada.
- Personal técnico capacitado que deberá portar elementos de protección personal (guantes, lentes, casco, zapatos de seguridad y otros que considere pertinente) para ingresar a las instalaciones del BCRP.

5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- El servicio de mantenimiento y recarga debe realizarse anualmente en cumplimiento de las Normas Técnicas Peruanas Obligatorias de INDECOPI y la normatividad exigida por el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI dentro del marco del D.S. 002-2018-PCM. Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en Defensa Civil.
- NTP 350.043-1 2011 EXTINTORES PORTÁTILES-Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- NTP 350.043-2 2011 EXTINTORES PORTÁTILES-Selección, distribución, Inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Extintores de agentes halogenados.
- NTP 833.026-1 2011 EXTINTORES PORTÁTILES-Servicio de mantenimiento y recarga Parte I. Requisitos de equipamiento.
- NTP 833.030 2011 EXTINTORES PORTÁTILES Servicio de inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Rotulado.
- NTP 833.032 2006 EXTINTORES PORTÁTILES para vehículos automotores.
- NTP 399.010-1 2014 SEÑALES DE SEGURIDAD.

6. Seguros No aplica

7. Prestaciones accesorias No aplica

8. Lugar y plazo de ejecución

Lugar: Jr. Santa Rosa N° 441 – 4454 Cercado de Lima Banco Central de Reserva del Perú.

Plazo de entrega de los extintores: No deberá exceder de diez días calendario contados desde los días útiles siguientes de su recepción de la orden de compra salvo que requiera de un tiempo adicional para lo cual lo solicitará mediante un informe técnico dentro de las 48 horas como límite.

Los extintores para su recarga de acuerdo con la programación serán entregados en cantidades graduales a fin de no desproteger las instalaciones del BCRP. Los Extintores que se retiren por el proveedor deberán ser reemplazados por otros extintores de igual o mayor capacidad hasta por el 50%.

9. Entregables

- Informe técnico detallado del trabajo realizado.
- Certificado de garantía y operatividad.
- Certificado de calidad del agente extintor.

10. Conformidad

Las coordinaciones y conformidades se efectuarán con el Departamento de Seguridad,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

el Sr. Fidel López Moreno, correo fidel.lopez@bcrp.gob.pe o el Sr. Manuel Santamaria Limaylla, correo manuel.santamaria@bcrp.gob.pe ambos calificados para este proceso.

Los extintores que hubieran sido objeto de la prueba o por desgaste, el proveedor emitirá un informe técnico de prueba hidrostática, remitir el extintor, previamente inutilizado a fin de proceder a su baja.

En caso de falla o deficiencias del equipo, el proveedor está obligado a atender y proponer opciones de solución máximo en 48 horas de haber sido notificados, a cualquier día y hora que suceda.

El proveedor formulará y entregará un certificado de operatividad al término de cada recarga y mantenimiento de acuerdo con la programación 2026.

11. Forma y Condiciones de pago

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, y será mediante abono en cuenta. El proveedor deberá presentar la factura y los entregables correspondientes.

12. Confidencialidad

No aplica

13. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por defectos o vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco.

14. Gastos por desplazamiento

No aplica

15. Penalidades por mora

No aplica

16. Otro tipo de penalidades

No aplica

17. Resolución de contratos menores

No aplica

18. Anticorrupción y Antisoborno

No aplica

19. Aplicación supletoria

No aplica

20. Medidas de Seguridad en la Prestación del Servicio

No aplica

21. Solución de controversias

No aplica

22. Gestión de riesgos

No aplica

23. Otros

El servicio será a todo costo, la propuesta económica deberá ser expresada en soles y deberá incluir los Impuestos de Ley y otros. Si el monto de su oferta

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

económica supera la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), el postor deberá adjuntar copia de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.

Así mismo indicará en su cotización que:

La presente cotización cumple con las especificaciones técnicas enviados por el BCRP”.

24. Anexo 01

SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES PORTATILES PARA LOS LOCALES DEL BCRP EN LIMA

RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA										
TIPO DE EXTINTOR	%ABC	PESO	FECHA DE RECARGA Y CANTIDAD						TOTAL	
			OF. PRINC.	CNM	MUSEO	BIBLIOTECA	OF. PRINC.	CNM		OF. PRINC.
			Ene-2026	Mar-2026	May-2026	May-2026	Jul-2026	Set-2026		Nov-2026
PQS	90	125 Lbs.								0
PQS	90	50 Lbs.								0
PQS	90	20 Lbs.	5							5
PQS	90	10 Lbs.					6	4		10
PQS	90	5 Lbs.								0
CO2		50 Lbs.								0
CO2		20 Lbs.							4	4
CO2		15 Lbs.								0
CO2		10 Lbs.	20	1	6	2	1	13	15	58
Halotron		11 Lbs.	2		8		6	1	1	18
Agua Desionizada		1,3/4 Gls.					39		27	66
Agua Desionizada		2.5 gls.								0
H2O		2.5 gls.								0
A/Potasio		2.5 gls.								0
ESPUMA		2.5 gls.								0
TOTAL			27	1	14	2	52	18	47	161

MANTENIMIENTO										
TIPO DE EXTINTOR	%ABC	PESO	FECHA DE RECARGA Y CANTIDAD						TOTAL	
			OF. PRINC.	CNM	MUSEO	BIBLIOTECA	OF. PRINC.	CNM		OF. PRINC.
			Ene-2026	Mar-2026	May-2026	May-2026	Jul-2026	Set-2026		Nov-2026
PQS	90	125 Lbs.	4	2	2	2		1		11
PQS	90	50 Lbs.	3	1						4
PQS	90	20 Lbs.	10	18	4		7	1	11	51
PQS	90	10 Lbs.	4		10		20	24		58
PQS	90	5 Lbs.	14				2		9	25
CO2		50 Lbs.			1				1	2
CO2		20 Lbs.								0
CO2		15 Lbs.		5				2		7
CO2		10 Lbs.	24	3		7	5	15		54
Halotron		11 Lbs.	6		3	2	26	3	22	62
Agua Desionizada		1,3/4 Gls.	41		31	49				121
Agua Desionizada		2.5 gls.	15	20						35
H2O		2.5 gls.	7							7
A/Potasio		2.5 gls.	2				2	3	2	9
ESPUMA		2.5 gls.					4	3	3	10
TOTAL			130	49	51	60	66	52	48	456

RESUMEN 2026	
CANTIDAD DE EXTINTORES PARA RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA	161
CANTIDAD DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO	456
TOTAL SERVICIO DE EXTINTORES	617

SEÑALES DE EXTINTORES	617
-----------------------	-----

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Lima, 18 de septiembre de 2025

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: